



FISCALÍA ESPECIAL PARA LOS DELITOS DE VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES Y TRATA DE PERSONAS

padecimientos o discapacidades, ropa que vestía la última vez que fue vista, el lugar donde fue vista la persona por última vez, detalles del hecho, y si se cuenta con la descripción de personas o vehículos involucrados.

Respecto a la activación de Alertas en las entidades federativas se hace de su conocimiento lo siguiente:

- Cuando se encuentre involucrada una sola entidad federativa, el Coordinador Estatal determinará conforme a su Protocolo, si activa o no la Alerta, o bien, si emplea otro tipo de mecanismo para proporcionar debida asistencia al caso.
- Las entidades federativas deberán informar a la Coordinación Nacional, a través del enlace de la FGR, los casos en donde se presuma extraterritorialidad, a efecto de que se valore si se activa la Alerta a nivel nacional o internacional.

Por lo que se refiere a la Coordinación Nacional del Programa Alerta AMBER México adscrita a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas de la FGR, conforme a lo establecido dentro del Protocolo Nacional del Programa Alerta AMBER México, **no está en posibilidad de realizar la activación de una Alerta AMBER a nivel nacional al no ser procedente**, toda vez que el Programa Alerta AMBER México no es un mecanismo que opere para los casos que involucren una controversia del orden familiar a menos que se acrediten los criterios para llevar a cabo una activación.

Por lo tanto, se solicita respetuosamente dirigirse en caso de aún considerarlo necesario, a la Coordinación Estatal del Programa Alerta AMBER en la Ciudad de México, adscrita a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

Reitero a usted que tanto la Coordinación Nacional del Programa Alerta AMBER México como esta institución están a sus órdenes para llevar a cabo colaboraciones en aquellos casos que se encuentren dentro de la normativa que nos rige.

Reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE

JUAN MANUEL ZAVALA EVANGELISTA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LOS DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TRATA DE PERSONAS, EN TÉRMINOS DEL OFICIO SDHPDSC/1048/2018, DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2018, SIGNADO POR LA SUBPROCURADORA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C.c.p. **Sara Irene Herreras Guerra.** – Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.